



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA DIRECCIÓN FINANCIERA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No.- 0043

## Fechas de publicación 13,14 y 15 de septiembre del 2023

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario se notifica por este medio el contenido del memorando que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Código	Documento	Asunto
Memorando	DF-UT-RG- 001	IMI-DGF- 2023-	Emisión de Títulos de crédito Fondo de Garantía por Edificación (Letra de Cambio)
		02274-M	







Asunto: NOTIFICACIÓN POR EFECTIVIZACIÓN DE GARANTÍAS POR EDIFICACIÓN

Señores

Contribuyentes

La Dirección Financiera pone en conocimiento público la siguiente información:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la "ORDENANZA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, FOMENTO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL CANTÓN IBARRA A EFECTO DE LA PANDEMIA MUNDIAL DE LA CORONA VIRUS COVID-19" donde manifiesta "FONDO DE GARANTIA".- En las construcciones que se realicen a partir de la expedición de la presente ordenanza, no se aplicara el pago por fondo de garantía, firmándose un pagare o letra de cambio por el monto de la garantía; en el caso de detectarse incumplimiento de lo aprobado por la dirección de Planificación o entidad colaboradora, se cobrara el 100% del fondo de garantía, generándose un título de crédito aplicado al propietario del predio donde se haya realizado la construcción hasta el 31 de diciembre del 2021

Que de conformidad al Art.260 de la "ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN IBARRA" donde menciona "PRESCRIPCION" Si el valor de la garantía no hubiere sido retirado en el plazo de dos años contados a partir de la fecha en que fue consignado el GADI, prescribirá el derecho de cobrarlo y pasará a formar inmediatamente como parte de los fondos municipales.

De conformidad con las ordenanzas mencionadas se pone en conocimiento el listado con los nombres y detalles de los propietarios cuyas garantías han prescrito. De igual forma, se incluyen los valores correspondientes a las obligaciones tributarias por efectivización de garantías.

NRO. LETRA	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	VALOR
	ULCUANGO LEMA DAVID		
385	SANTIAGO	Calle Juan Pablo II San Antonio	275,66
	MONTENEGRO GUERRON TITO		
386	EUSEBIO	Calle Paraguay y Mexico	694,87
	MICHELENA MICHELENA GERMAN		
387	MANUEL	Ernesto Monge y Pedro Pérez	4.880,53
389	ZURA ESPAÑA NESTOR EFRAIN	Calle Quito y Macas n° 7-58	220,70
390	LIMA SOTO FAUSTO GUILLERMO	Calle Garcia Moreno n° 9-42	1.342,92

Dirección: García Moreno 6-31 y Bolívar

Teléfonos: 06 2 3700 200 / 06 2 950 512

	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal <b>San Miguel de Ibarra</b>	ALCALD IBAR	
391	TAPIA VILLEGAS ANDREA VERONICA	Panaericana Norte el Olivo	173,00
392	BENITEZ BASTIDAS NHORA MAGDALENA	Galo Plaza Lasso	974,04
393	CUASQUER HERRERA OSCAR ANDRES	Bellavista San Antonio	415,82
394	MUÑOZ HERRERIA MARCO LUCIO	Calle Lucia Benalcazar Beltran n° 6-54	271,90
395	CARRASCO CUEVA SHEYLA ANABEL	Calle Obando Luna y Sucre Edificio Alfa	115,99
396	PAREDES BURBANO ROSA CECILIA	Ejido de Caranqui	428,79
397	DAVILA BARAHONA DENICE JACQUELINE	Av. El Rosal y los geraios la Florida	891,32
399	CHANDI CADENA MARIA LLANED	Cdla Zoila Galarraga	278,30
400	PALACIOS GUERRA JOBA GENOVEVA	San Francisco del Tejar	236,72
401	CHUQUIN PEÑA DAVID SEBASTIAN	Grosellas y los Perales	354,02
402	VILLALBA MINA SEGUNDO MESIAS	Av.Monseñor Leonidas Proaño	674,98
404	SALAZAR PINCHAO POLO FERNANDO	Barrio los ceibos	621,12
405	SUAREZ RUANO DARWIN JAVIER	Calle General Pintac Caranqui	190,37
406	PROAÑO TAMAYO FREDY COLON	Antonio Cordero	603,51
407	CHILUISA TORRES DENISSE VERONICA	Calle Galapagos y Ventanas coop. De viv IM	148,63
409	ARIAS COLLAGUAZO OCTAVIO GERMAN	Miguel sanchez 21 y Pasaje 2	504,41
410	PALACIOS MALDONADO MEDARDO ETEL	Auxillos Mutuos	457,42
411	BENAVIDES VASQUEZ CECILIA O MAGDALE	Bartolome Garcia y Reinaldo Chavez	225,67

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de Ibarra LOMAS PAREDES AMADA		ALCALDÍA IBARRA	
413	LOURDES	Calle Hno. Miguel 159	1.336,58
	VIVERO ERAZO CHRISTIAN		
414	FERNANDO	Luis Mideros y Carlos Proaño	1.304,10
415	CHILES QUILUMBA MARIA ELISA	CIUDAD DE Tulcan	661,53
	CEVALLOS CARVAJAL DIEGO	Juana Atabalipa y Zenon	
416	FROILAN	Villacis	516,58
417	ESPINOSA TIRADO LUIS RICARDO	Calle Huaca Caranqui	380,31
	PROAÑO PAREDES EDUARDO		
419	HERNAN	Calle sucre n° 1473	7.577,82
	VELASCO ANRRANGO RICHARD		
420	WESMER	Panecillo Alpachaca	146,63

La presente notificación, emitida en el marco de las ordenanzas descritas, así como bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente del Cantón Ibarra, ostenta plena validez.

Por ende, surte todos los efectos jurídicos pertinentes y se insta a los interesados a actuar conforme a lo estipulado, reconociendo sus implicaciones y responsabilidades.

Como lo estipula el Art. 37 del Código Orgánico Tributario "La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte por cualesquiera de los siguientes modos:

1. Solución o pago (...)".

Particular que comunico para los fines consiguientes

**Notificar:** Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se procederá con la notificación a través de la Gaceta Oficial cumpliendo con el principio de publicidad y transparencia, garantizando un acceso universal y equitativo a la información para todas las partes interesadas.

Atentamente

Ing. Víctor Manuel Falcón

DIRECTOR FINANCIERO